

RESOLUCIÓN 4E/2023, de 13 de enero, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se publica el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas de nivel para la acreditación del conocimiento de euskera vinculadas a los procedimientos de estabilización que se convoquen por parte de las entidades locales de Navarra y se establece la fecha de inicio de las pruebas.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-RES1-2022-000909</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas Sección de Formación y Acreditación del Euskera Tfno.:848 426053 Fax: Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

La Resolución 51E/2022, de 4 de octubre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, aprobó la convocatoria de pruebas de nivel para la acreditación del conocimiento de euskera vinculadas a los procedimientos de estabilización que se convoquen por parte de las entidades locales de Navarra.

El plazo de inscripción ha estado abierto a través de la ficha del trámite habilitado en el portal navarra.es durante 30 días naturales, tras lo cual ha habido un plazo de subsanación de 7 días naturales, por lo que se procede a publicar el listado definitivo de las personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II), exponiendo el motivo de exclusión. Asimismo, se establece como fecha de inicio de las pruebas el 10 de febrero de 2023, siguiendo lo establecido en la Resolución 51E/2022.

Por ello, y según las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

#### RESUELVO:

1. Publicar el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas de los Anexos I y II, exponiendo los motivos de exclusión.
2. Establecer como fecha de inicio de las pruebas el 10 de febrero de 2023.
3. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona,

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA  
MIKEL ARREGI PÉREZ

